

## Anexo a la Campaña COMERCIOS del Premium Program

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER E.F.C., E.P., S.A., sociedad unipersonal (en adelante "CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER"), con domicilio social en calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid, organiza la campaña COMERCIOS del Premium Program, con el objetivo de incentivar las ventas de financiación intermedias por las entidades colaboradoras de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER (en adelante el "Prescriptor"), dirigida a los/as vendedores/as de estas (también denominados/as el "Participante"). Con objeto de incrementar las ventas de seguros y mejorar el margen, se organiza la presente Acción dirigida a los participantes de la campaña COMERCIOS, que se regirá por las siguientes:

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### **PRIMERA.- PLAZO DE VIGENCIA**

La Acción de la Campaña COMERCIOS entrará en vigor el 1 de junio de 2020 y finalizará el 31 de junio de 2020, ambos días inclusive,

Cada Participante podrá canjear los puntos en los plazos establecidos dentro de la Campaña COMERCIOS.

No obstante el plazo de duración establecido, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER podrá poner fin a la vigencia del de la Acción de la Campaña Auto en cualquier momento, previa comunicación al Participante con QUINCE (15) DÍAS naturales de antelación. En todo caso, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER deberá fijar un plazo máximo durante el cual el Participante podrá canjear los puntos obtenidos por regalo/s.

#### **SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la presente Acción todos los vendedores participantes de la Campaña COMERCIOS (Protección, Interés, Estrella y Energía) que, durante el plazo de vigencia de la Acción, por cada operación que tramiten y derive en la formalización del oportuno contrato de financiación, realicen operaciones no gratuitas con o sin seguro y operaciones gratuitas con seguro, siempre que estas operaciones se formalicen en contratos de financiación, y siempre que se cumplan el resto de requisitos de participación recogidos en las bases de la Campaña COMERCIOS.

#### **TERCERA.- PREMIO**

Todos aquellos participantes que hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en las presentes bases legales y con las condiciones contempladas en las bases legales de la Campaña COMERCIOS recibirán como premio el doble de los puntos que le corresponderían según lo establecido en la "Tabla de asignación de puntos" por cada operación tramitada y que derive en la formalización de un contrato de financiación, que se sumarán a los obtenidos por la operación tramitada.

En cuanto a la obtención, acumulación, redención y pérdida de los puntos obtenidos, será de aplicación lo establecido en las bases legales de la Campaña COMERCIOS

#### **CUARTA.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los Participantes que resulten premiados, en caso de aceptar y recibir el premio, autorizan a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER a reproducir, utilizar, insertar, difundir, comunicar y explotar su nombre, apellidos, dirección, imagen y voz, a través de cualquier medio y soporte, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la "Acción de la Campaña COMERCIO del Premium Program", todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier medio y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, voz, dirección, nombre y apellidos del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, redes sociales, correos electrónicos, etc.), en todo tipo de acciones publicitarias, presentaciones y eventos organizados por CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER relacionadas con la "Acción de la Campaña COMERCIOS del Premium Program"

## **QUINTA.- ACEPTACIÓN, CONSULTA Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA ELECTRO**

La participación en la Acción de la campaña COMERCIOS supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER como organizadora de la Acción, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en la misma, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos participantes en la Acción de la campaña COMERCIOS pudiendo ser consultadas en el siguiente enlace: [https://www.premiumprogram.es/info/shop\\_conditions](https://www.premiumprogram.es/info/shop_conditions).

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se reserva el derecho a modificar, parcial o totalmente, las bases de participación en la Acción de la campaña COMERCIOS, incluso cancelarla, cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen, ajenas a su control, previa comunicación al Participante.

Si se procediera a la cancelación de la Acción de la campaña COMERCIOS y/o la del Premium Program, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER fijará el plazo durante el cual el Participante podrá efectuar el canje de los puntos acumulados en su cuenta hasta ese momento por el/los regalo/s incluidos en el catálogo de referencia que elija.

## **SEXTA.- COMUNICACIONES**

En general, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER remitirá las comunicaciones que afecten a la Acción de la campaña COMERCIOS y/o al Premium Program al Participante al domicilio del centro de trabajo en el que éste/a preste sus servicios al Prescriptor o, también, mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail facilitada por aquél (el Participante) en la inscripción al mismo (Premium Program) o, en su buzón de comunicaciones dentro de [www.premiumprogram.es](https://www.premiumprogram.es). Independientemente de ello, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se reserva el derecho a poder realizar las comunicaciones relativas al Premium Program que considere necesarias por cualquier otro medio que acredite su envío.

## **SÉPTIMA.- TRATAMIENTO FISCAL**

Cuando la legislación fiscal aplicable al Premium Program así lo requiera, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER ingresará en la Hacienda Pública el/los importe/s que corresponda/n por aplicación de la/s pertinente/s retención/es practicada/s al Participante sobre el/ los regalo/s obtenido/s, en concepto de rendimientos en especie derivados del ejercicio de una actividad profesional de intermediación financiera, al tipo aplicable conforme a la legislación tributaria vigente en cada momento.

## **OCTAVA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

En el tratamiento de los datos de los participantes en esta Acción de la Campaña COMERCIOS, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de gestionar la campaña, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de la entidad en relación a esta Acción, y se conservarán por el plazo necesario para la salvaguarda de responsabilidades asociadas a la gestión y entrega de los premios.

Los participantes en la Acción pueden ejercer los derechos previstos en la normativa vigente de protección de datos, en particular en el RGPD, a través de un escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su documento de identidad en vigor, dirigido a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, al Apartado de correos nº 209 de (46080) Valencia, o a través de la web [www.caixabankpc.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabankpc.com/ejerciciodederechos).